

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2023/9 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Extraordinaria Motivo: «Necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.» |
| Fecha | 12 de diciembre de 2023 |
| Duración | Desde las 13:43 hasta las 14:02 horas |
| Lugar | CASA CONSISTORIAL |
| Presidida por | DAVID LAGAREJOS ALONSO |
| Secretario | JOSE CARLOS DEVESA FERNANDEZ |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| PARTIDO POLITICO | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-------------------------|---------------------------|---------------|
| ZAMORA SI | AITOR CARNERO REDONDO | SÍ |
| PSOE | ANDRÉS SEGURADO ROSÓN | SÍ |
| PP | DAVID LAGAREJOS ALONSO | SÍ |
| VOX | DOMINGO RAMOS GARCÍA | SÍ |
| VOX | MARIO RAMOS RIVERA | SÍ |
| PP | RAUL REDONDO DE LAS HERAS | SÍ |
| PSOE | ÁLVARO CHAPADO RAMOS | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Abierta la sesión por la Presidencia, esta pregunta si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación o reparo al acta correspondiente a la sesión anterior (sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023) y cuya copia fue entregada a todos los concejales junto con la convocatoria de la presente sesión. No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA dar su aprobación al acta reseñada.

Adopción de acuerdos en relación a los Proyectos de Obras a ejecutar con cargo al Plan Municipal de Obras 2024-2025.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Vista la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normas concordantes por la presente, en cumplimiento de la misma el Pleno del Ayuntamiento de Pereruela, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras a ejecutar con cargo al Plan Municipal de Obras 2024-2025:

| OBJETO | Proyecto para pavimentación en Pereruela (Calle la Lana y Plaza Frontón) | | |
|-------------------------|--|----------------|-----------------------------------|
| AUTOR DEL PROYECTO | PRESUPUESTO (IVA incluido) | FECHA | Plan Municipal de Obras 2024-2025 |
| Eduardo Vidal Rodriguez | 61.344,70 € | Noviembre 2023 | |

| OBJETO | Proyecto para mejora de la pavimentación del acceso a La Tuda. | | |
|---|--|----------------|-----------------------------------|
| AUTOR DEL PROYECTO | PRESUPUESTO (IVA incluido) | FECHA | Plan Municipal de Obras 2024-2025 |
| Eduardo Vidal Rodriguez Rosario Garcia Fernandez | 48.200,00 € | Noviembre 2023 | |

| OBJETO | Proyecto para mejora de la pavimentación en los Anejos de La Tuda (Calle Trinquete), Sobradillo de Palomares (Calle Castillo y Calle Camino Castro), Pubblica de Campean (Calle Tras las Casas) y San Román de los Infantes (Calle Callejina). | | |
|--------|--|--|--|
|--------|--|--|--|



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

| AUTOR DEL PROYECTO | PRESUPUESTO (IVA incluido) | FECHA | Plan Municipal de Obras 2024-2025 |
|-------------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------|
| Eduardo Vidal Rodriguez | 41.700,00 € | Noviembre 2023 | |

SEGUNDO. Aprobar los documentos descriptivos de las prescripciones técnicas y administrativas que regirán la adjudicación de los contratos.

TERCERO. Dar traslado al órgano competente de la Diputación de Zamora de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras, así como del compromiso de asumir la conservación y el mantenimiento una vez finalizadas las obras.

CUARTO. Someter los Proyectos de Obras a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Si en el transcurso de dicho plazo no se presentase ninguna alegación, los proyectos se consideraran aprobados definitivamente.

QUINTO. A la vista de las características y de los importes de los proyectos se propone su licitación/adjudicación mediante *procedimiento abierto* en el caso del “Proyecto de pavimentación en Pereruela en Calle la Lana y Plaza Frontón” y mediante *contrato menor* en los casos de los proyectos, “Proyecto de mejora de la pavimentación del acceso a La Tuda” y “Proyecto de mejora de la pavimentación en los Anejos de La Tuda (Calle Trinquete), Sobradillo de Palomares (Calle Castillo y Calle Camino Castro), Pubblica de Campean (Calle Tras las Casas) y San Román de los Infantes (Calle Callejina)”, acordándose igualmente en el caso de estos últimos, que no alteran el objeto del contrato (es un único objeto el contrato), que dichas obras están justificadas al ser la pavimentación de vía pública competencia municipal, que no hay fraccionamiento y que se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante contrato menor.

SEXTO. Autorizar y delegar de manera general en la Junta de Gobierno Local la tramitación íntegra de los expedientes relativos a los *contratos menores* y de cuantas gestiones o documentos sean necesarios para la tramitación de dichos expedientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

